

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno

- 9** *ANUNCIO de prórroga expresa del Acuerdo de 23 de noviembre de 2017, de Encomienda de gestión entre la Dirección General de Justicia y la Dirección General de Inspección y Ordenación, para la realización de determinadas actuaciones en los procedimientos de control y seguimiento de situaciones de incapacidad temporal del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia dependiente de la Comunidad de Madrid.*

En Madrid, a 23 de noviembre de 2017.

De una parte, doña Yolanda Ibarrola de la Fuente, Directora General de Justicia de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, con arreglo a las competencias atribuidas en el artículo 16.1 del Decreto 130/2017, de 31 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno.

De otra parte, don Adolfo Ezquerro Canalejo, Director General de Inspección y Ordenación de la Consejería de Sanidad, de conformidad con las competencias atribuidas por el Decreto 195/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad.

Ambas partes, se reconocen mutuamente capacidad suficiente y poder bastante para este acto, y exponen:

I. Que el día 4 de junio de 2014, fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la Resolución de 22 de mayo de 2014, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, por la que se hace pública la encomienda de gestión de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia a la Dirección General de Ordenación e Inspección de determinadas actuaciones en los procedimientos de control y seguimiento de situaciones de incapacidad temporal del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia dependiente de la Comunidad de Madrid.

II. Que en el apartado Séptimo del citado Acuerdo de encomienda de gestión en el que se fija la vigencia y efectos se establece que, dicho Acuerdo surtirá efectos desde el día siguiente de su publicación hasta el 31 de diciembre de 2016, y que podrá ser prorrogado por conformidad expresa de las partes, manifestada con una antelación mínima de quince días a la fecha de finalización de su vigencia.

III. Que con fecha 1 de diciembre de 2016, se suscribe la prórroga expresa del Acuerdo de encomienda de gestión entre la Dirección General de Justicia y Seguridad y la Dirección General de Ordenación e Inspección para la realización de determinadas actuaciones en los procedimientos de control y seguimiento de situaciones de incapacidad temporal del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia dependiente de la Comunidad de Madrid, extendiendo su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017.

IV. Por lo que antecede y de conformidad con el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, ambas partes suscriben la prórroga expresa del Acuerdo de encomienda de gestión durante el año 2018, con arreglo a las siguientes,

CLÁUSULAS

Primera

Objeto

Se prorroga expresamente el Acuerdo de encomienda de gestión de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia a la Dirección General de Ordenación e Inspección de determinadas actuaciones en los procedimientos de control y seguimiento de situaciones de incapacidad temporal del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia dependiente de la Comunidad de Madrid, suscrito el 22 de mayo

de 2014, y publicado por Resolución de 22 de mayo de 2014 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día 4 de junio), que ya fue prorrogado expresamente para el año 2017 mediante Acuerdo, de 1 de diciembre de 2016 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 2 de enero de 2017), con las modificaciones y actualizaciones que en el mismo se especificaban.

Asimismo, todas las referencias realizadas a la Dirección General de Ordenación e Inspección, así como a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia y Dirección General de Justicia y Seguridad, se entenderán referidas a la Dirección General de Inspección y Ordenación y a la Dirección General de Justicia respetivamente.

Segunda

Vigencia y efectos

La presente prórroga de Acuerdo de encomienda de gestión entre la Dirección General de Justicia y la Dirección General de Inspección y Ordenación suscrita el 22 de mayo de 2014 y publicado por Resolución de 22 de mayo de 2014, entrará en vigor el 1 de enero de 2018, extendiendo su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018.

Y en prueba de conformidad, se suscribe la presente prórroga por los Directores Generales.—La Directora General de Justicia, Yolanda Ibarrola de la Fuente.—El Director General de Inspección y Ordenación, Adolfo Ezquerro Canalejo.

(03/42.298/17)

